



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA-HUILA**

Neiva, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 41001310500120170029400

DEMANDANTE: JAIRO GUTIERREZ LEON

DEMANDADA: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO

AUTO:

De conformidad con la solicitud que antecede, elevada por la entidad demandada, **SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN** del depósito judicial Nro. 439050001129072, creado por la suma de \$ 25.689.875,00 a la demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 899.999.284-4 y consignado a través de la modalidad de “ABONO” a la Cuenta de Corriente N° 000700201023 adscrita al Banco Agrario de Colombia, de Titularidad de la Entidad demandada.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA-HUILA

Neiva, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 41001310500120220047400

DEMANDANTE: MARLY ENEIDA MARTINEZ TOVAR en representación de la menor

MARÍA JOSÉ GAONA MARTÍNEZ.

DEMANDADA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

AUTO:

Contestada la demanda y el llamamiento en garantía. Pasa el proceso a realización de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL para el día **14 de junio del 2024 a la hora de las 2 y 30 pm.** Será virtual.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA-HUILA**

Neiva, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE EFRAÍN ALBERTO GÓMEZ TRAVECEDO

DEMANDADO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

RAD. 2023-00401-00

AUTO:

Contestada la demanda y el llamamiento en garantía. Pasa el proceso a realización de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL para el día **17 de junio del 2024 a la hora de las 2 y 30 pm.** Será virtual.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA-HUILA**

Neiva, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA interpuesto por
MARTHA HELENA

GUZMAN MESA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES –

COLPENSIONES-

Radicación: 41001310500120230039800

AUTO:

Contestada en oportunidad la reforma a la demanda por parte de las entidades demandadas PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES. Pasa el proceso a realización de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL para el día **18 de junio del 2024 a la hora de las 8 y 30 am.** Será virtual.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA-HUILA**

Neiva, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 41001310500120230028800
DEMANDANTE: CLARA EUGENIA MORENO RAMOS
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y
OTRO.

AUTO:

De conformidad con lo reseñado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: TENER como legalmente notificadas a las demandadas COLPENSIONES y COLFONDOS S.A., toda vez que la notificación se surtió conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, lo cual efectuó por intermedio de apoderado judicial.

TERCERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de COLFONDOS S.A. En consecuencia, no se impartirá trámite al LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que eleva a la ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por allegarse de manera EXTEMPORÁNEA.

CUARTO: TENER POR NO REFORMADA LA DEMANDA por parte del demandante (Art. 15 de la Ley 712 de 2001).

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

